

BUIN, 31 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 333 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 30 de enero de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, por los días 30 y 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 17 de enero de 2025, se autoriza la entrega de fondo global por 15 UTM a la funcionaria Bárbara Flores Labbe, el cual será destinado a cubrir gastos propios de materiales de construcción para la reparación y habilitación de Oficina en Bodega de Tesorería Municipal.

3.- El **Correo Electrónico**, de fecha 30 de enero de 2025, por medio del cual el Tesorero Municipal señala error en la redacción del Decreto Alcaldicio N° 227/2025, debido a que en este se indica que el fondo a rendir es por única vez, en circunstancias que el memorándum señala que "el fondo sea renovable hasta por una vez".

4.- Que por razones de buen servicio la Secretaría Municipal procede a modificar el decreto alcaldicio en comento.

DECRETO.

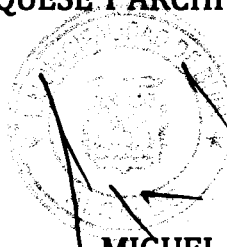
1.- **Rectifíquese** el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 17 de enero de 2025, en el cual se autoriza la entrega de fondo global por 15 UTM a la funcionaria Bárbara Flores Labbe; debiendo señalarse que el fondo sea renovable hasta por una vez.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2025\Fondo a Rendir Bárbara Flores Labbe.docx